

ANEXO I. PROPUESTA DE LICITADORES ADMITIDOS Y DESCARTADOS

EXPDTE.:	SERVICIO PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO MULTIRRIESGO PARA LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA FINCA LA ALFRANCA GESTIONADA POR SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U (SARGA)
N/REF.:	SARGA-2026-00116

A) PROPUESTA DE LICITADORES ADMITIDOS:

Nº	EMPRESA	NIF
1	MAPFRE ESPAÑA, Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A.	A28141935

B) PROPUESTA DE LICITADORES DESCARTADOS:

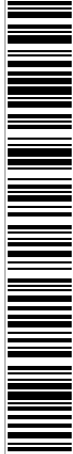
Nº	EMPRESA	NIF
1		

MOTIVOS DEL DESCARTE:

--

A la fecha de la firma electrónica

Fdo.: Dña. Marta Soriano Casado
 Jefa de Área de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA



Código de verificación : 02a802f1a4e66432

ANEXO II. PROPUESTA DE DE SUBSANACIÓN DE OFERTAS

EXPDTE.:	SERVICIO PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO MULTIRRIESGO PARA LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA FINCA LA ALFRANCA GESTIONADA POR SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U (SARGA)
N/REF.:	SARGA-2026-00116

RELACIÓN DE LICITADORES EN CUYAS OFERTAS CONCURREN OMISIONES O ERRORES SUSCEPTIBLES DE SUBSANACIÓN

Nº	EMPRESA	NIF
1	MAPFRE ESPAÑA, Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A.	A28141935

OMISIONES O ERRORES SUSCEPTIBLES DE SUBSANACIÓN:

El presente procedimiento se ha configurado con una Unidad Técnica para que asista al Órgano de Contratación. Sin perjuicio de esta asistencia, los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA, intervienen como unidad gestora de la contratación y de apoyo a la Unidad Técnica en la tramitación del procedimiento de adjudicación, al objeto de comprobar la correspondencia de la documentación presentada con la información obrante en el registro de licitadores y/o la eventual detección de posibles omisiones, errores en lo manifestado en cada uno de los apartados de la DRU, así como como las posibles incoherencias entre la información registrada y lo manifestado en cada uno de dichos apartados. El resultado de la comprobación efectuada por el Área de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA se hace constar en el presente informe para su traslado y toma en consideración por los miembros de la Unidad Técnica y, en su caso, la adopción de las decisiones correspondientes.

Tras el análisis de la DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA incluida en el Sobre Electrónico ÚNICO, no se han apreciado motivos de subsanación en las ofertas formuladas, habiendo presentado todos los documentos administrativos requeridos y cumpliendo los licitadores todos los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para concurrir al presente procedimiento.

A la fecha de la firma electrónica

Fdo.: Dña. Marta Soriano Casado
 Jefa de Área de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA



Código de verificación : 02a802f1a4e66432